

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO- UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. :	293	Fecha :	28/09/2023
Concepto :	Servicio de Conectividad del Servicio de internet para cinco Instituciones Educativas focalizadas de la UGEL CUSCO		
		Documento :	PEDIDO 000216

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE INTERNET</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: DEPENDENCIA OFicina Dirección de Gestión Pedagógica - UGEL Cusco SOLICITANTE</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACION Contratación de servicio de internet mediante fibra óptica para cinco Instituciones Educativas Focalizadas de la UGEL Cusco. -I.E. EDUCANDAS-> Cod Local: 146286 -51023 SAN LUIS GONZAGA -> Cod Local: 147752 -REVOLUCIONARIA SANTA ROSA-> Cod Local: 148068 -SAGRADO CORAZON DE JESUS-> Cod Local: 148997 -51021 -> Cod Local: 149039</p> <p>COBERTURA Y DURACION DEL SERVICIO La cobertura para el servicio solicitado en los 05 puntos de la UGEL CUSCO, cuya operatividad y continuidad (disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor de 99,95% en todo el periodo contratado. La duración del servicio es por un periodo por 03 meses iniciando a partir del mes de octubre del 2023. siendo el periodo de instalación</p> <p>COBERTURA Y DURACION DEL SERVICIO no mayor a diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. El periodo de instalación comprende, la instalación y puesta en producción completa del servicio MAS CONSIDERACIONES: ADJUNTO SEGUN TDR</p> <p>REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL ACCESO A INTERNET Ancho de banda: Circuito de acceso a internet, tipo simétrico, dedicado de 40 Mbps. De subida y bajada. Servicio Garantizado: 99.5%. MAS CONSIDERACIONES: ADJUNTO SEGUN TDR</p> <p>CONSIDERACIONES Atencion a Averias o Fallas: Si (Adjunto segun TDR) Capacitacion: Si (Adjunto segun TDR) Garantia: Si (Adjunto segun TDR) Otras Consideraciones: Coordinar con Area Usuaría</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección: AV. CAMINO REAL 114 Teléfono: 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Conectividad del Servicio de internet para cinco Instituciones Educativas focalizadas de la UGEL CUSCO

- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Oficina Dirección de Gestión Pedagógica – UGEL Cusco.
- II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación de servicio de internet mediante fibra óptica para cinco Instituciones Educativas Focalizadas de la UGEL Cusco.
- III.

CODIGO DE LOCAL	II.EE. / PUNTOS	CANTIDAD MBPS (Como Mínimo)	
146286	I.E. EDUCANDAS	40	Subida y Bajada simétrico
147752	51023 SAN LUIS GONZAGA	40	Subida y Bajada simétrico
148068	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA	40	Subida y Bajada simétrico
148997	SAGRADO CORAZON DE JESUS	40	Subida y Bajada simétrico
149039	51021	40	Subida y Bajada simétrico

- La activación de la señal de internet deberá ser las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y feriados
- El proveedor del servicio de internet deberá cumplir según el ancho de banda de velocidad fijado para cada punto. (debe ser simétrico de subida y bajada).
- El servicio de internet debe ser continuo sin altibajos en todo momento.
- El proveedor deberá proveer el personal de soporte quien deba constituirse al lugar de los hechos y solucionar de inmediato, en caso de ocurrir alguna contingencia.
- El equipo brindado por la empresa para el servicio de internet debe ser en calidad de comodato por el tiempo que dure la contratación del servicio. (asi mismo los equipos wifi debe incluirse en cada punto).
- Los medios de transmisión utilizados para dicho acceso son a través de fibra óptica



- IV. **FINALIDAD PÚBLICA:** El presente proceso tiene la finalidad de adquirir el servicio de internet mediante fibra óptica para cinco Instituciones Educativas focalizadas de la UGEL Cusco, de tal manera que se evite un posible desabastecimiento del servicio de internet
- V. **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION SERVICIO DE INTERNET
COBERTURA Y DURACION DEL SERVICIO	1.- La cobertura para el servicio solicitado en los 05 puntos de la UGEL CUSCO, cuya operatividad y continuidad (disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor de 99,95% en todo el periodo contratado. 2.- La duración del servicio es por un periodo por 03 meses iniciando a partir del mes de octubre del 2023. siendo el período de instalación no mayor a diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. El periodo de instalación comprende, la instalación y puesta en producción completa del servicio de acuerdo a la propuesta adjudicada. 3.- El proveedor deberá tomar las previsiones del caso a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores diarias en los 05 puntos durante la implementación del servicio. 4.- El proveedor deberá entregar un informe final con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados en los 05 puntos.
REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL ACCESO A INTERNET	SERVICIO DE INTERNET 5.- Ancho de banda: Circuito de acceso a internet, tipo simétrico, dedicado de 40 Mbps. De subida y bajada.

- Servicio Garantizado: 99.5%.

6.- El medio de acceso deberá ser fibra óptica dedicada simétrica

7.- El Proveedor deberá ofrecer un servicio de acceso a Internet con un overbooking 1:1 para el tráfico.

8.- El postor debe precisar la relación de IP's propuestas para la I.E. en caso de brindar

9.- Todos los elementos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones deberán ser de calidad certificada. Además, estos deberán estar debidamente señalizados y acondicionados con la finalidad de evitar la manipulación por personal no autorizado.

10.- El proveedor deberá implementar una herramienta de monitoreo en la línea del enlace principal utilización del ancho de banda vía Web.

11.- El servicio deberá disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda para las ampliaciones que desee hacer la I.E.E.

12.- El postor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones de ancho de banda en forma temporal y por un plazo determinado.

13.- El postor deberá adjuntar una declaración jurada de garantía de la confiabilidad del servicio de internet.

14.- Se requiere que el medio de transmisión sea de alta flexibilidad y conectividad para integrarse a futuros requerimientos de voz, video e imagen.

15.-Energía Estabilizada y respaldada. - Esta energía estabilizada y respaldada, quiere decir que el proveedor deberá contar en sus instalaciones con un sistema de energía de respaldo y estabilizado en caso de que exista algún corte de energía eléctrica o varianzas de energía zonal y evitar el corte parcial o total del servicio y así evitar que se quede sin conectividad a Internet.

16.- Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico para todos los elementos de hardware (equipos) de la infraestructura de comunicaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, se refiere solo a los equipos que se instalaran y usaran para proveer el servicio solicitado.

Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de todos los servicios de comunicaciones (líneas dedicadas y contingencias).

ROUTER

17.- El equipo Router propuesto por el postor deberá ser, de arquitectura modular.

BALANCEADOR DE ENLACES

18.- Para asegurar la alta disponibilidad de los servicios de Internet se deberá incluir un balanceador de enlaces que pueda soportar los anchos de banda solicitados.

EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

19.- El servicio de acceso a Internet deberá contar con un equipo de protección perimetral (Appliance), el cual cuente con lo siguiente:

- Módulo Antivirus
- Módulo Antispan
- Módulo Filtrado de Contenidos Web
- Firewall de propósito específico

ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA

20.- Adicionalmente, el postor deberá proporcionar un equipo administrador ancho de banda capaz de segmentar y priorizar la red del postor. Para ello el equipo deberá cumplir las siguientes funcionalidades:

- Estadísticas en tiempo real con el objetivo de monitorizar latencias, flujo de tráfico, gráficos.
- Ancho de banda garantizado para aplicaciones críticas de Negocio.
- Descubrimiento automático del tráfico de red



	<p>-QoS basado en soporte de protocolos de capa 7 del modelo OSI. -Control de accesos de seguridad en capa 7 del modelo OSI. -Soportar como mínimo 500 clases o tipos de tráfico -Cuarto (04) interface de red 10/100/1000</p> <p>SERVICIO DE GESTION Y SOPORTE</p> <p>21.- La Oficina de Informática de la UGEL Cusco; debe recibir un informe mensual con todo el detalle de los LOGs del mes, en la cual deba estar todos los reportes de todos los servicios contratados como intentos de intrusión, ataques registrados, tipos de ataques, tipos de virus, etc.</p> <p>22.- El área de informática podrá realizar funciones de administración sobre equipo de seguridad perimetral tales como creación y/o modificación de reglas, administración de puertos, mapeos de direcciones IP, generación de reportes, entre otras funciones. Para ello, el POSTOR deberá proporcionar un usuario y contraseña con los permisos necesarios. Para las modificaciones de mayor envergadura, la Oficina de informática deberá solicitar dichos cambios al POSTOR.</p> <p>23.-Es necesario que el equipo de seguridad perimetral y administrador de ancho de banda puedan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP's de los usuarios de la entidad. Esto con el fin de limitar políticas por IP's.</p> <p>24.- El servicio de cambio de reglas y/o configuraciones debe estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de contrato</p> <p>25.-El postor deberá contar con centro operaciones donde monitoreen (7x24x365) los equipos instalados EL POSTOR es el responsable de la actualización oportuna de parches, firmware del equipo y políticas de equipos instalados.</p> <p>El proveedor debe monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso en tiempo real.</p> <p>26. LATENCIAS:</p> <p>Conexión a los DNS del proveedor menor a 58ms (pruebas de ping, sea nacional o internacional).</p> <p>Conexión de red de datos menor a 80ms (pruebas de ping)</p> <p>La medición de la latencia de los DNS se realizará directamente a los servidores DNS del proveedor desde el ultimo equipo instalado en las II.EE.</p>
ATENCION DE AVERIAS O FALLAS	<p>27.- Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo</p> <p>28.- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería serán sin costo alguno para la II.EE, salvo el caso en que la avería sea imputable.</p> <p>29.- La II.EE. podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24 horas.</p> <p>30.- El Proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a la II.EE se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.</p> <p>31.- El Proveedor deberá entregar al área de informática de la UGEL Cusco e II.EE, y al momento del inicio de ejecución del Contrato, una nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de reparación en la Red. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.</p> <p>32.- El tiempo de atención promedio ante una avería no debe ser mayor a cuatro (4) horas</p> <p>33.- El proveedor informara sobre cualquier mantenimiento físico o lógico que afecte el desempeño del servicio de internet proporcionado (equipos, cableados, router, servidores etc.) para ello elaborara cronogramas</p> <p>34.- el tiempo de atención promedio es el tiempo transcurrido desde que se reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico</p>

CAPACITACION	35.- EL POSTOR, deberá realizar una capacitación al área de informática de cada II.EE a fin de enseñar toda la solución y las funcionalidades de los equipos
GARANTIA	36.- EL POSTOR, adjudicado deberá instalar todos los equipos dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional. 37.- En caso un equipo perteneciente a la solución presente fallas ya sea necesario el reemplazo del mismo, el proveedor deberá dejar un equipo en calidad de préstamo
PLAZO DE EJECUCION	38.- Diez (10) días calendarios

Se deberá considerar en base a los siguientes ítems:

Plan de manejo de contingencia en donde detalle las acciones que tomara en caso de fallas de enlace o equipamiento (documentado).

Declaración jurada donde indique el Cronograma de instalación y puesta en producción del Servicio.

Declaración jurada donde el proveedor garantice la disponibilidad, ante un reporte de avería, de un personal técnico demostrada experiencia en el servicio propuesto.

Nota: La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del reglamento.

1.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

Cant.	Descripción
01	servicio de internet mediante fibra óptica para cinco Instituciones Educativas Focalizadas de la UGEL Cusco de 200Mbps.

1.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

Nro	Actividad
01	Carga, transporte y descarga de materiales propios para la instalación de internet dedicado y enlaces de red privada de dato
02	Trabajos previos al tendido de fibra óptica, acondicionamiento y preparación de la instalación de internet dedicado y enlaces de red privada de datos.
03	instalación de internet dedicado y enlaces de red privada de datos.
04	Pruebas de funcionamiento: ancho de banda, latencias, enlaces de datos a los lugares indicados.

1.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO.

1.3.1. LUGAR (Obligatorio)

CODIGO DE LOCAL	II.EE.	DIRECCIÓN
146286	I.E. EDUCANDAS	CALLE TEATRO S/N
147752	51023 SAN LUIS GONZAGA	SAN JERONIMO
148068	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA	CALLE LUIS NIETO S/N
148997	SAGRADO CORAZON DE JESUS	AVENIDA 28 DE JULIO S/N
149039	51021	AVENIDA LOS INCAS 1054

1.3.2. PLAZO

El plazo máximo para la instalación será de 10 día, el inicio del plazo de la instalación será a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

El plazo del servicio de internet y red privada de datos será por un tiempo de 3 meses a partir del día siguiente de la culminación de la instalación.

2. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

2.1. REQUISITOS DEL PROVEDDOR

- o El proveedor deberá tener personería jurídica o natural con RUC activo y habido, así como RNP activo.

- o El proveedor deberá contar con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación del servicio, para lo cual deberá adjuntar copia de la autorización del Ministerios de Transportes y Comunicaciones al momento de presentar la oferta.
- o Para el servicio de internet, la red del proveedor debe contar con un backbone íntegramente en fibra óptica; además la infraestructura de su red deberá estar interconectada en fibra óptica. Para el servicio de red privada de datos con enlace fuera de la Sede, la red del proveedor debe contar con un backbone que puede ser por fibra óptica, inalámbrica, VPN o cualquier medio que garantice la comunicación entre ambas sedes.
- o El proveedor debe garantizar el ancho de banda local de acceso (end to end) al servicio local de internet, monitoreando diariamente el tráfico de ancho de banda.
- o El proveedor deberá contar con la autorización de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para prestar el servicio de internet y comunicaciones.

2.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

2.2.1. EQUIPAMIENTO

Nro	Descripción	Cant
1	Router Principal: <ul style="list-style-type: none"> - Factor de forma: Rackeable de 1 RU - Cant puertos 10/100/100: 4 mínimo - Cant puerto SFP/SFP+: 1 mínimo. - Capacidades: <ul style="list-style-type: none"> - Enrutamiento dinámico, firewall, MPLS, VPN, QoS avanzado, balanceo de carga y bonding, gestión de Vlan, control de ancho de banda (Queues) - Incluye transceptores: Si - Condición: Nuevo 	1

2.2.2. PERSONAL

Los nombres de los siguientes cargos son referenciales, pudiendo el postor proponer denominaciones alternativas siempre y cuando cumplan con los requisitos de experiencia, formación académica y capacitación requeridas.

Cargo	Responsable del equipo de redes comunicaciones y fibra óptica
Experiencia	1 año de experiencia como responsable en redes, comunicaciones y fibra óptica contabilizados a partir de la fecha de titulación.
Formación Académica	- Ingeniero colegiado y habilitado de las ramas de Ingeniería Informática y de Sistemas, Electrónica o Telecomunicaciones.
Capacitación	- Certificación de la marca de los equipos que se utilicen para proveer el acceso a internet y la red privada de datos. Dichas certificaciones deben incluir manejo de redes, gestión de túneles seguros y gestión de usuarios avanzados.
Actividades a realizar	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión de instalaciones desde planta externa hasta el punto final. - Supervisión de instalación en el local - Verificación de conexiones, pruebas, simulaciones de tráfico, pruebas de comunicaciones.

Nota: La colegiatura y la habilidad se requerirán para el inicio de la prestación del servicio.

Cargo	Técnico Instalador de fibra óptica
Experiencia	1 año de experiencia en el rubro contabilizados a partir de la fecha de titulación.
Formación Académica	Técnico en informática, sistemas, electrónica o afines.
Capacitación	Cursos o certificación en el manejo de Fibra óptica.
Actividades a realizar	<ul style="list-style-type: none"> - Tendido de fibra óptica en planta externa e interna. - Instalación de equipos para habilitar servicio. - Pruebas de conectividad.

2.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL.

Áreas que coordinaran con el contratista y/o consultor: El proveedor del servicio coordinara directamente con un personal designado por el responsable de la Oficina de Informática.

Áreas responsables de las medidas de control: El responsable de supervisar las medidas de control con un personal designado por el responsable de la oficina de informática.

VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar con RUC activo y habido en SUNAT.
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).



- Experiencia en el servicio no menor a dos años en el rubro, acreditando con facturas y contratos

VII. **LUGAR DE ENTREGA:** El servicio se instalará en cada Institución Educativa Mencionada previa coordinación con el área usuaria.

VIII. **CONFORMIDAD:**

La conformidad será otorgada por área usuaria en un plazo no mayor a los 5 días hábiles de culminado cada mes.

IX. **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en forma periódica (mensual). Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes física o virtual de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Copia de la Orden de Servicio
- Carta de autorización para pago mediante CCI.

X. **PENALIDADES POR MORA:** Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio a entregar el objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

XI. **OTRAS CONSIDERACIONES:** La UGEL Cusco podrá resolver el contrato si el servicio es deficiente, cuya decisión se comunicará al proveedor con 10 días calendarios mediante la emisión de una carta simple.





**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del2022

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Form with fields: Nombre o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono, Teléfono Celular, Correo Electrónico, Persona de Contrato, N° DNI

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

Row of 20 numbered boxes for signature or stamp

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

- 7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2022.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 2022

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



NOTA

INDAGACIÓN DE MERCADO

- la cotización debe estar foliado en cada una de las hojas que lo conforman.
- el postor deberá presentar lo siguiente:

1. ADJUNTAR

- a) SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- b) FICHARUC
- c) FICHA RNP (OBLIGARIO MAYOR A 1 UIT).
- d) ANEXOS D.J. (ANEXOS 1, 2 y 3)
- e) TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- f) SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS

- a) **FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL CUSCO (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCIÓN AV. CAMINO REAL 114 S/N.
- b) **VIRTUAL:** INGRESAR A LA PAGINA WEB DE LA UGEL CUSCO (MESA DE PARTES VIRTUAL).

NOTA: alcanzar estrictamente la documentación solicitada de manera ordenada (en solo archivo PDF), la documentación a presentar debe ser legible y no tener enmendaduras o estar tachados, caso contrario no se tomará en cuenta.

HORARIO DE PRESENTACIÓN (9:00 A.M-16:00 P.M).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN 02 DÍAS.